



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0629-16-EP**, presentada por Magno Eliceo Ibarra Mayorga, en contra del auto de 14 de octubre de 2014 y sentencia de 14 de noviembre de 2013, dictadas por la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Durán, dentro del juicio de reivindicación 0059-2011, seguido por Vicente Adalberto Intriago Vera y Lucrecia Raquel Ibarra Mayorga, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 01 de abril de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc